

ADJUDICA LLAMADO DE BASES QUE ESTABLECEN LOS REQUISITOS, METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONVOCATORIA DE ASESORIA CURRICULAR PARA LA INCORPORACION DE COMPETENCIAS EN EFICIENCIA ENERGETICA EN LA OFERTA DE FORMACION DE LAS IES.

SANTIAGO, 23 de abril de 2018

Hoy se resolvió lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía; en la Ley N°20.981 de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2017; y

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 18 de abril de 2018 se procedió a la evaluación de los antecedentes técnicos y administrativos, presentados a la convocatoria "Asesoría Curricular para la Incorporación de Competencias en Eficiencia Energética en la Oferta de Formación de las IES", habiéndose presentado a dicha postulación las siguientes IES:

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE (Ingeniería Ambiental)
CORPORACION TECNOLOGICA DE CHILE INACAP (Ingeniería Eléctrica)
CORPORACION TECNOLOGICA DE CHILE INACAP (Postítulo en Instalaciones Eléctricas Inteligentes)

2. Que, de acuerdo a la pauta de evaluación realizada para la Convocatoria a participar en Asesoría Curricular para la incorporación de Competencias en Eficiencia Energética en la oferta de formación de las Instituciones de Educación Superior (IES)", la Comisión Evaluadora procedió a la evaluación de los antecedentes recibidos, entregando como resultado el acta de evaluación.

3. Que, de acuerdo a la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora, seis de las instituciones postulantes cumplen con los requisitos en las bases de postulación:

POR TANTO:

APRUEBO:

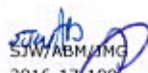
1. ADJUÍDICASE a:

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE (Ingeniería Ambiental)
CORPORACION TECNOLOGICA DE CHILE INACAP ((Ingeniería Eléctrica)
CORPORACION TECNOLOGICA DE CHILE INACAP (Postítulo en Instalaciones Eléctricas Inteligentes)

2. Notifíquese a los postulantes lo resuelto en la presente acta, por correo electrónico y mediante publicación en el portal web de la Agencia www.acee.cl

3. Procédase a la redacción del Convenio de Asesoría respectivo por parte del Área Jurídica de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

 **DIEGO LIZANA ROJAS**
 Director Ejecutivo
 Agencia Chilena de Eficiencia Energética


 SJWABM/JMG
 2016-17-100
Distribución:

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética.